

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico-Cesar, Mayo Veintitrés (23) de Dos mil Veintidós (2022).

Radicación: 204004089001-2021-00104-00  
Referencia: EJECUTIVO  
Demandante: LENA MARGARITA SERRANO  
Demandado: ANA AMELIA CANTILLO HERRERA Y OTROS

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad a lo preceptuado en la regla del Ar. 446 y 447 del Código General del Proceso. El Juzgado Promiscuo Municipal de la Jagua de Ibrico – Cesar por lo que se:

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la liquidación del crédito, costas y agencias del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS  
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

Juzgado Promiscuo Municipal  
LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR

El auto de fecha 23-05-2022

Se notifica por estado No. 049

del 24-05-2022

A:

El Secretario

